



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Abril de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

102 - 78

Expte. n° 684/74

VISTO:

La resolución n° 71 - 78 del 20 de Marzo de 1978 que determina las fechas dentro del año lectivo 1978 en que se realizarán las Colaciones de Grados, oportunidad en que se hace entrega de los diplomas a los egresados de las distintas carreras de la Universidad; atento a que la primera fecha ha sido fijada para el 7 de Abril próximo, siendo necesaria su postergación por siete días más a fin de permitir la incorporación de un mayor número de egresados que tienen en trámite la expedición de sus respectivos diplomas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

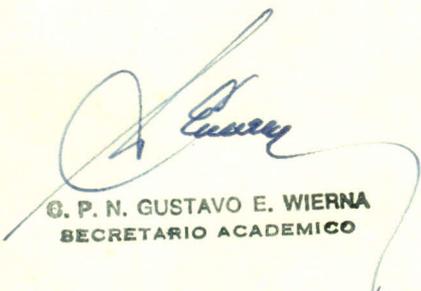
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 71 - 78 en lo que se refiere a la fecha determinada para la Primera Colación de Grados del año lectivo 1978, postergando la misma para el día 14 de Abril próximo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR